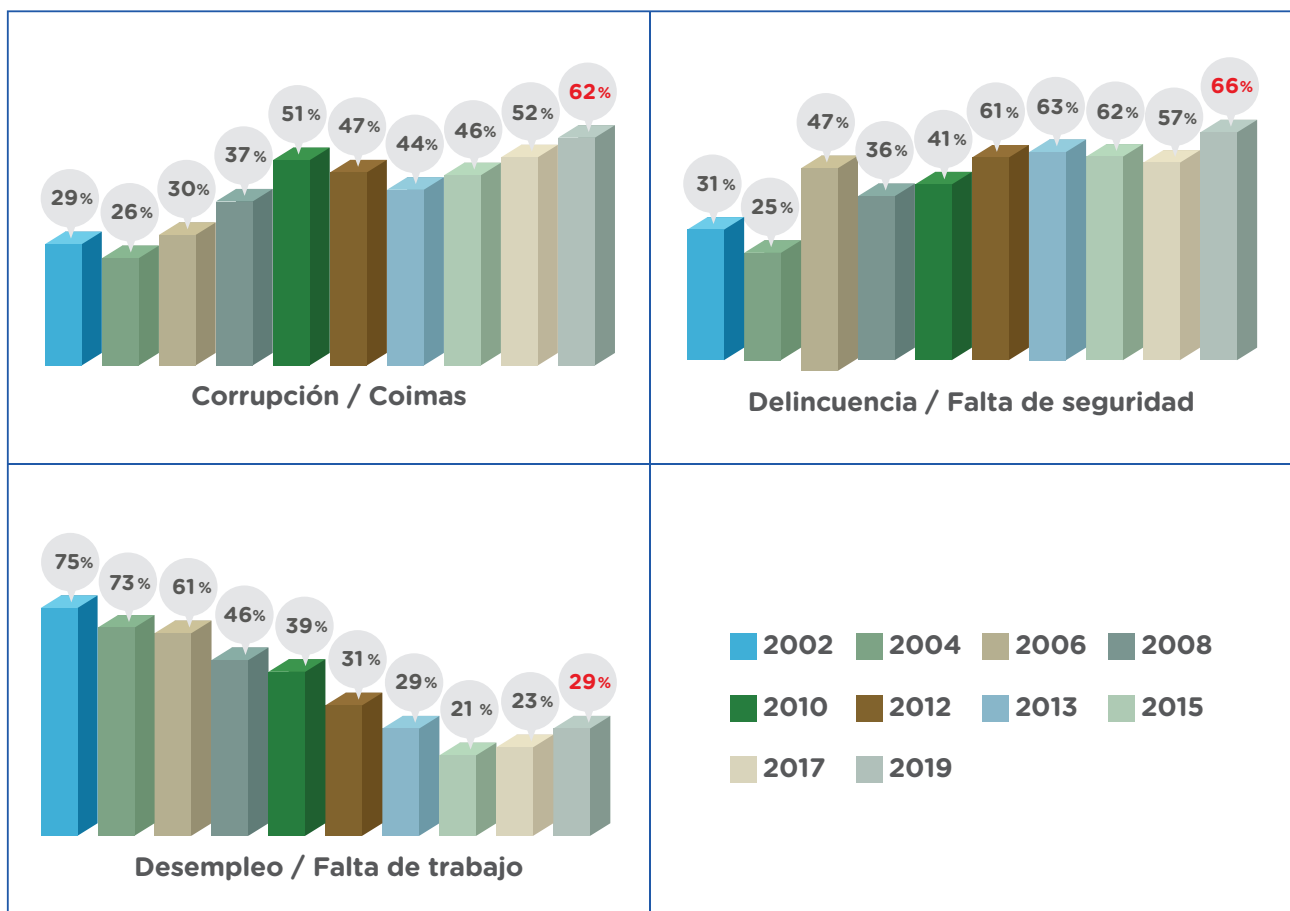


Información sobre procesos electorales



1. Factores que influyen en las condiciones de los procesos electorales

Gráfico 1
Principales problemáticas del país en la actualidad



Adaptado de Proética. *La Tolerancia a la Corrupción, Grande y Pequeña, se Mantiene Extendida Según la Última Encuesta Nacional Sobre Corrupción de Proética*. Recuperado de: <https://n9.cl/d3osc> el 8 de febrero de 2021.



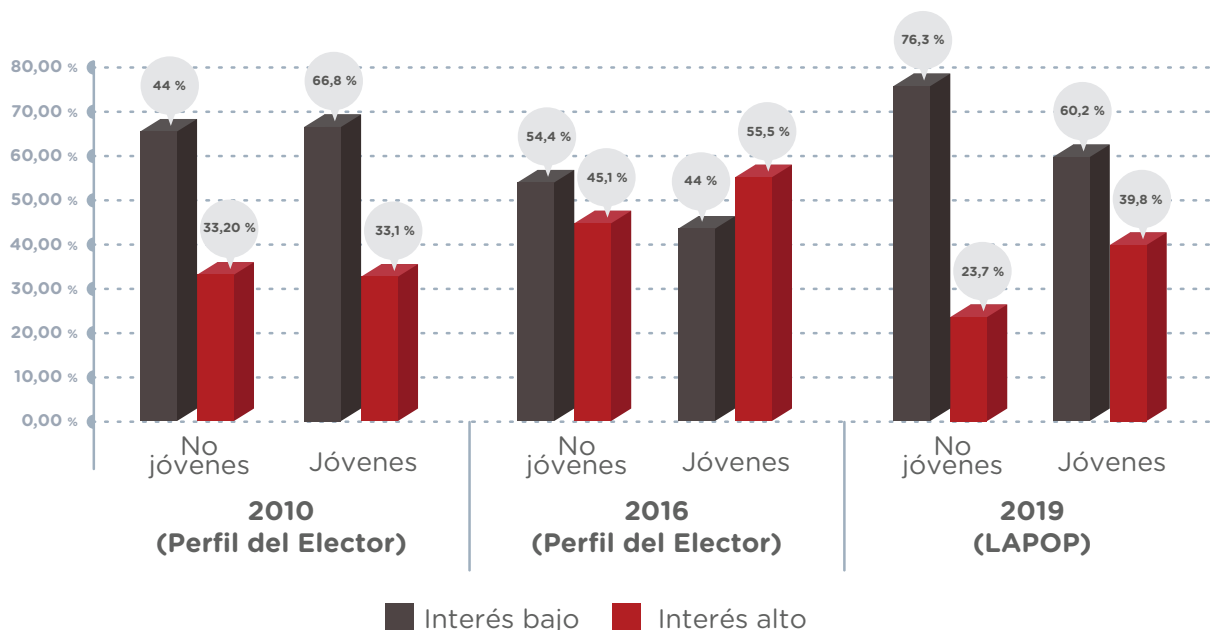
2. Electorado joven y su interés por la política

Tabla 1
Elecciones generales 2021: Distribución del padrón electoral, según rango de edad

Rango de edad	Total
Total	25 287 954
Menor de 30 años	6 928 324
Entre 30 y 39 años	5 471 267
Entre 40 y 49 años	4 682 099
Entre 50 y 59 años	3 591 344
Entre 60 y 69 años	2 441 376
70 años a mas	2 173 544

Adaptado de Jurado Nacional de Elecciones. Elecciones Generales 2021. *Estadísticas del Padrón Electoral* (p. 12). Recuperado de <https://n9.cl/13muz> el 8 de febrero de 2021.

Gráfico 2
Interés en la política de la población electoral



Adaptado de Jurado Nacional de Elecciones. *Reporte electoral N° 1: ¿Cuál es el perfil del elector peruano?* (p. 5). Recuperado de <https://n9.cl/314zk> el 8 de febrero de 2021.

2 Adaptado de Blog de la Defensoría del Pueblo. (2010, 15 de marzo). Cuota electoral de género en el Perú: Participación de las mujeres en el espacio político [Entrada en blog]. Recuperado de <https://n9.cl/1151> el 16 de febrero de 2021



3. La cuota de género

Tabla 2
Presencia de las mujeres al congreso desde el año 1995 al 2021

Elecciones generales	Congresistas varones	%	Congresistas mujeres	%	Total
1995 - 2000	107		13		120
2000 - 2001	94		26		120
2001 - 2006	98		22		120
2006 - 2011	85		35		120
2011 - 2016	102		28		130
2016 - 2021	96		34		130

Adaptado de IUS 360°. *La cuota de género: acción afirmativa o simple requisito de inscripción en las elecciones al congreso*. Recuperado de <https://n9.cl/smlh6> el 8 de febrero de 2021.

4 ¿Cuándo decidimos los peruanos nuestro voto?

Tabla 3
¿Cuándo decide su voto?

Tiempo previo al día de votación para revisar información	%
Un año antes	10 %
Tres meses antes	21 %
Un mes antes de la elección	27 %
Una semana antes de la elección	17 %
El mismo día de la elección	22 %
No precisa	3 %

Adaptado de Jurado Nacional de Elecciones. *Reporte electoral N° 1: ¿cuál es el perfil del elector peruano?*, (p. 8). Recuperado de <https://n9.cl/314zk> el 8 de febrero de 2021.



5. Acción política juvenil hoy¹

Durante muchos años, los jóvenes han experimentado, de manera positiva, el ejercicio de su ciudadanía a través del sufragio consciente —entendido como la forma más tradicional y extendida de participación legal— que es una relación de naturaleza cívica antes que política y se caracteriza por un sentido de obligación moral antes que por uno de cumplimiento de su derecho a participar políticamente. Según postula Villegas (2008), las juventudes tienden a abstenerse de participar en política debido a que no hay acceso a información objetiva y creíble, pues no existen formas de ingreso a esta que no sean las de los medios o partidos políticos en los cuales participan inscritos de forma mínima. El ciudadano es visto como cliente en tanto se considera que la mayoría de la información relacionada con el ámbito político es difundida como un producto de mercado a través de un tipo de publicidad orientada al convencimiento de los jóvenes para optar por alguno de los candidatos. Debido a este proceso, el voto adquiere un valor mercantil; los jóvenes son tomados en cuenta por los actores de la escena política únicamente en épocas de elecciones, ante la “posibilidad de obtener beneficios concretos” (Aragón, Encinas y Ramírez, 2017, p. 66). Ello convierte al voto en una identificación política con determinados caudillos. En este sentido, la importancia que poseen los jóvenes como grupo mayoritario poblacional aumenta en este contexto; una vez terminada la época electoral, esta relevancia disminuye hasta perder importancia. Esto explica el elevado nivel de desconfianza por parte de este grupo respecto a los políticos: un 89,6 % confía poco o nada en partidos políticos (SENAJU, 2011). Hoy en día, las organizaciones políticas han perdido credibilidad ante los jóvenes, pues estos, se sienten utilizados en un contexto de la desinstitucionalización y desarticulación del sistema político, cuyo vínculo termina convirtiéndose en carismático (Aragón, Encinas y Ramírez, 2017, p. 66). A esta disconformidad se suma el hecho de que su participación en las listas de candidatos siempre es minimizada. No obstante, esto no implica que no sea posible reconocer en los jóvenes ciertos rasgos comunes que permitan determinar un comportamiento o pensamiento político característico de la juventud contemporánea, que explique las grandes movilizaciones que surgen actualmente en este grupo poblacional a nivel mundial. Por ello, los jóvenes, como grupo social heterogéneo y diverso, requieren un tratamiento diferenciado, en la medida que las relaciones entre ellos y la política no son sencillas, sino más bien complejas y hasta difíciles.

6. Cuota electoral de género en el Perú: Participación de las mujeres en el espacio político²

Según tratados internacionales suscritos y ratificados por el Estado peruano, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el derecho a la participación política comprende, entre otros, el derecho a votar y a ser elegidas (os). Asimismo, se establece que el derecho a la participación política debe ser ejercido en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres y en armonía con el principio de no discriminación.

Sin embargo, en la realidad, el derecho de la mujer a ser elegida no se ha ejercido en la misma medida que el derecho a elegir. Por ello, a fin de favorecer su participación política, como grupo que merece especial protección, varios Estados han implementado en sus legislaciones la cuota electoral de género como medida de acción afirmativa.

Esta medida fue incorporada en el Perú en 1997, estableciéndose inicialmente un porcentaje mínimo de 25 % de mujeres u hombres en las listas de candidatas(os) al Congreso. Posteriormente, este porcentaje se incrementó al 30 % y se amplió la medida para las elecciones para las alcaldías, las regidurías y los gobiernos regionales.

¹ Adaptado de ONPE. (2016). *Participación política de la juventud en las elecciones generales 2016* (pp. 27 - 28). Recuperado de <https://n9.cl/e47kb> el 16 de febrero de 2021



Al respecto, la Defensoría del Pueblo realizó supervisiones y comprobó que la implementación de la cuota electoral de género en el Perú ha propiciado una mayor participación de las mujeres en el espacio político. Sin embargo, por sí sola, la cuota de género es insuficiente para garantizar el pleno ejercicio del derecho a la participación política de las peruanas. Se constató, por ejemplo, que la ubicación de las mujeres es poco favorable para su elección.

Asimismo, en la supervisión realizada a las elecciones municipales de noviembre de 2009, la Defensoría del Pueblo constató que solo cinco candidatas fueron ubicadas en la primera posición en la lista de candidatas y candidatos a regidurías provinciales, en contraste con los 16 candidatos ubicados en la misma posición. Además, en las listas para regidurías distritales, de los 351 candidatos y candidatas, solo 60 mujeres fueron ubicadas en primera posición a diferencia de los 291 candidatos ubicados en la misma posición. Similares resultados se hallaron en la supervisión que realizó la Defensoría del Pueblo en las elecciones regionales y municipales del 2006, y que dio lugar al Informe Defensorial N° 122.

En el referido documento se recomendó incorporar en la legislación electoral que las listas de candidatos y candidatas deben ubicar a las mujeres en posiciones con posibilidades reales de elección, lo que se hace posible a través del mandato de alternancia, que permite intercalar hombres y mujeres en las listas o reservar un porcentaje mínimo de escaños que deben ser ocupados por mujeres.

No cabe duda que con la aprobación de la alternancia como medida que coadyuva a la cuota de género, además del trabajo conjunto entre el Estado, las organizaciones políticas y la sociedad civil, se logrará el efectivo goce del derecho a ser elegidas en igualdad de condiciones.

7. JNE: El 22% de los peruanos deciden su voto el mismo día del sufragio³

Al menos el 22 % de los votantes peruanos no eligen a su candidato hasta el mismo día del sufragio, esto lo reveló el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) a solo unos días de las Elecciones Congresales Extraordinarias 2020, programadas para 26 de enero.

Asimismo, informó que un 17 % define a su candidato una semana antes, mientras que el 27 % un mes antes, el 21 % tres meses antes y solo un 10 % lo tiene decidido con un año de anticipación.

La encuesta organizada por el organismo electoral también descubrió que el 69 % de los peruanos toma muy a la ligera su voto y no le da la suficiente importancia.

Esto se debería a la poca confianza que les inspiran los partidos, pues un 83 % se muestra incrédulo hacia los candidatos y un 62 % no simpatiza con ellos.

Los ciudadanos se informan de las propuestas de los candidatos que postulan a través de la radio, televisión o periódicos. Sin embargo, el sector *D* y el *E*, no cuentan con estos servicios por lo que serían los menos informados.

³ Adaptado de Perú 21. (2020, 20 de enero). *JNE: El 22 % de los peruanos deciden su voto el mismo día del sufragio*. Recuperado de <https://n9.cl/bxrd> el 16 de febrero de 2021.